



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA
DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA Y DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

EJERCICIO FISCAL 2019

Anexo 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones CONAC



Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, financiado con recursos del Fondo Regional	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/07/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):30/11/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Manuel Recinos Pérez	Unidad administrativa: Jefe de la Unidad de Dragado
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, a fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión. • Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria o área de enfoque, de los bienes y servicios generados y distribuidos a través de los Programas Presupuestarios. • Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo sujeto de evaluación respecto al desempeño y los resultados logrados. • Identificar hallazgos relevantes. • Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; y emitir recomendaciones pertinentes. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Comprende un “Análisis de Gabinete”, es decir, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, acopiados por parte de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), del Estado de Michoacán de Ocampo, y enviados como “fuentes de información” con el fin de identificar la diferencia entre el desempeño real y el esperado, así como las estrategias implementadas para su consecución. Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas que son: Resultados, Operación, Cobertura, Ejercicio de los recursos y Aspectos Susceptibles de Mejora.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Información de gabinete enviada por el ente ejecutor de los recursos del Programa Estatal e información electrónica.	

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Durante el ejercicio fiscal 2019, se financiaron siete proyectos con recursos del FONREGIÓN, mismos que se justifican a través del diagnóstico situacional incluido en las Notas Técnicas de cada uno de los proyectos, atendiendo de esta manera a diversas localidades de la Entidad con la reconstrucción y ampliación de los sistemas de agua potable, así como la reconstrucción de un colector pluvial, la construcción de colectores sanitarios, la construcción de una línea de conducción de agua potable y la construcción de un tanque de almacenamiento.
- La MIR estatal en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, no fue posible validarla, ya que presenta diversas áreas de oportunidad desde su diseño, tales como la identificación del problema central a resolver con su situación deseada a través de los árboles de problemas y objetivos.
- No se identifican las fichas técnicas de cada uno de los indicadores, y los indicadores no cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.
- Respecto a los resultados en la MIR Federal del FONREGIÓN se observa que, para comparar el 2018 con el 2019, solamente son medibles los objetivos a nivel de Componentes y de Actividades, en donde se observa una mejora en la presentación de los proyectos para el 2019, al tiempo que se aprobó un poco más del 100% de los proyectos presentados, con la misma priorización; en tanto que el resto de los indicadores no son comparables entre sí, por lo que no se puede realizar un análisis pertinente.
- Las principales áreas involucradas en el proceso que opera la ministración de los recursos del FONREGIÓN, desde la Federación hacia el estado de Michoacán, son: la UPCP de la SHCP, así como las Subdirecciones de Planeación, la Técnica y la de Construcción, de la CEAC; así como la SFA de Michoacán. Dichas áreas permiten que la operación del Programa estatal financiado con recursos del FONREGIÓN, sea oportuna y eficiente.
- La CEAC cuenta con un Manual de Organización en donde se definen las atribuciones para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, en donde los procesos internos son congruentes con lo establecido en la normatividad.
- El Ente Público Ejecutor no informa sobre la estrategia de cobertura para atender al área de enfoque objetivo, por lo que no se identifican los procedimientos sistematizados para determinar la selección de las áreas beneficiarias de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN.
- En los expedientes técnicos que se presentan para concursar por los recursos del FONREGIÓN, es decir, las notas técnicas por proyecto, se detallan las localidades beneficiadas por cada uno de los proyectos que se ejecutan en la Entidad; sin embargo, no se define el procedimiento institucional sistematizado para determinarlas, como el resultado de una estrategia de cobertura.
- Los recursos del 2018 se siguieron ejecutando durante el ejercicio fiscal 2019, a través de cinco proyectos con un monto total de \$101,823,075.40 pesos y, por tanto, al 4to trimestre del 2019 se devengaron y pagaron \$297,030,624.84 de los \$301,572,043.90 que se recibieron por concepto del FONREGIÓN correspondientes al ejercicio fiscal 2018, lo que equivale al 98.50% de total de los recursos.
- Para el ejercicio fiscal 2019 se recibieron 53.59% menos recursos por concepto del FONREGIÓN en el estado de Michoacán, que corresponden a \$161,610,819.76 pesos, lo que indica que fue mayor la reducción que el recurso ministrado hacia la Entidad.

- Los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2019 corresponden a la cantidad de \$139,961,224.14 pesos, de los cuales se devengaron y pagaron \$125,238,229.43 es decir, el 89.48% del total de los recursos.
- La Entidad Federativa firmó convenios de colaboración con oficios SFA-0567/2019, SFA-0682/2019, SFA-0686/2019, SFA-0773/2019, SFA-0785/2019, SFA-0911/2019 y SFA-0036/2020, en donde solicitó recursos con cargo al Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado Fondo Regional, durante los meses de octubre y enero del 2019 y 2020, respectivamente; por lo que se infiere que los recursos continúan en ejecución dado que los proyectos tienen un tiempo estimado de conclusión de entre 6 y 10 meses.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La CEAC elabora un diagnóstico situacional para cada uno de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, que permiten identificar la problemática a mitigar.
- El destino de los recursos del FONREGIÓN se ejecutó conforme a la normatividad aplicable.
- El proceso oficial que opera la ministración de los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán está plenamente identificado y éste definido de manera clara.
- Tanto en el Manual de Organización, como en el Manual de Procedimientos de la CEAC, se definen los procesos principales para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN.
- Los dos componentes de la MIR estatal que se financian con recursos del FONREGIÓN, se encuentran armonizados tanto en las ROP del Fondo evaluado, como en el Manual de Organización de la CEAC.
- Tanto el presupuesto devengado como el ejercido, resultaron del 89.48% respecto al presupuesto modificado. Dicho recurso se ministra en tiempo y forma para ser ejercido en su totalidad, de acuerdo con la calendarización.
- En la evaluación de Procesos del Programa “Fondo Regional” correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se emitieron siete recomendaciones de mejora de la gestión, derivadas del análisis FODA.

2.2.2 Oportunidades:

- Se cuenta con convenios de colaboración formalmente firmados para recibir recursos por concepto del FONREGIÓN.
- Para el ejercicio fiscal 2019, se obtuvo una mejora en la aprobación de los proyectos con respecto al 2018.
- El FONREGIÓN cuenta con Lineamientos de Operación.

2.2.3 Debilidades:

- No se programaron metas al inicio del ejercicio fiscal y solamente se reporta el resultado al cierre; por tanto, no es posible validar el resultado.
- Los seis indicadores identificados en la MIR estatal en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, no cumplen en su totalidad con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.
- Los indicadores de la MIR del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, no tienen definida una ficha técnica.
- La CEAC de Michoacán, no cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan metas en el corto, mediano y largo plazo.

- No se informa sobre el resultado de algunas de las variables incluidas tanto en la fórmula para calcular el costo-efectividad como el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán.
- Tanto la Secretaría de Salud de Michoacán como CEAC, presentan un Programa para darle seguimiento a los ASM, sin embargo, no presentan avances significativos en las actividades incluidas.

2.3.4 Amenazas:

No se identificaron amenazas

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, financió siete proyectos programados para el FONREGIÓN con recursos del ejercicio fiscal 2019, a través de dos de sus componentes incluidos en la MIR, con el objetivo de “Dotar de infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento”, contribuyendo de esta manera al objetivo II.6.3 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por medio del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como al objetivo 5.1 del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-202; así como al Plan Sectorial de Medio Ambiente. Por tanto, se concluye que los objetivos de resultados están vinculados entre sí, con la finalidad de impactar al desarrollo y bienestar de la población.

Respecto al destino de los recursos, se concluye que los siete proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN correspondientes al ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con la revisión y el análisis de la información de evidencia, se realizaron apegados a la normatividad y con su respectiva justificación, incluida en un diagnóstico situacional en las Notas Técnicas de cada uno de los proyectos, atendiendo de esta manera a diversas localidades de la Entidad.

Por su parte, dado que la MIR estatal del Programa en donde incurren los recursos del FONREGIÓN no incluye las metas asociadas a los indicadores que miden su desempeño; al tiempo que no se definen las fichas técnicas de cada uno de los indicadores y éstos además no cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC; se concluye que no es posible validarla.

Asimismo, a nivel institucional por parte de la CEAC no se informa sobre algún Programa o Plan Estratégico Institucional en donde se identifiquen los resultados que se pretende alcanzar, institucionalmente hablando, y que permitan medir los procesos de gestión relacionados con el Programa sujeto de evaluación, de manera interna.

Considerando lo anterior, se concluye que el Programa presenta diversas áreas de oportunidad desde su diseño o planeación, mediante la Metodología del Marco Lógico, así como la elaboración de la MIR con las metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.

En cuanto a la operación del Fondo Regional en el estado de Michoacán, se concluye que es clara y adecuada, dado que tanto los procesos para la ministración de los recursos como los procesos para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, están definidos de manera puntual tanto en la normatividad a nivel Federal, como en los documentos oficializados por parte de la CEAC, como lo son el Manual de Procedimientos y el Manual de Organización.

Cabe precisar que la operación del Fondo es correcta, debido a que la CEAC armoniza de manera precisa sus procesos de gestión con lo estipulado en la normatividad del FONREGIÓN a nivel Federal.

Con respecto al tema de cobertura y focalización, no fue posible analizarlo de manera detallada, ya que, no se informa la estrategia de cobertura por parte de la CEAC, en donde se establezca la metodología para definir y cuantificar a las diferentes áreas de enfoque y en donde, se definan tanto metas de cobertura en distintos periodos de tiempo como plazos para su revisión y actualización.

Es preciso mencionar que cada uno de los siete proyectos ejecutados con recursos del FONREGIÓN correspondientes al ejercicio fiscal 2019, definen a la población que pretende beneficiar a través de su Nota Técnica; sin embargo, no se establecen los procedimientos mediante los cuales se eligieron, incluidos en una estrategia de cobertura.

Al cierre del ejercicio fiscal 2019, tanto el presupuesto devengado como el ejercido por concepto del FONREGIÓN por parte de la CEAC, resultaron del 89.48% respecto al presupuesto modificado. Asimismo, se observa que, de acuerdo con la calendarización de los proyectos, estos seguirán ejecutándose durante el 2020, por lo que se concluye que el ejercicio de los recursos fue el adecuado durante el año evaluado.

En lo que respecta al cálculo del costo-efectividad y del Costo Promedio por Beneficiario Atendido, se precisa que, debido a que no se tiene disponible la información referente a la cuantificación de las áreas de enfoque objetivo y atendidas con los recursos del FONREGIÓN, no fue posible realizar el cálculo de las fórmulas establecidas en los TdR.

Durante el año 2019 se realizó la evaluación de Procesos del Programa “Fondo Regional” financiado con recursos del FONREGIÓN correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en donde se emitieron siete recomendaciones para que fuesen empleadas como Aspectos Susceptibles de Mejora y así mejorar el desempeño del FONREGIÓN el estado de Michoacán. No obstante, los entes ejecutores de dicho ejercicio fiscal (CEAC, SCOP y Servicios de Salud), no incluyeron las recomendaciones dentro de un Programa de Mejora de la Gestión, en donde fuera posible darles seguimiento y con ello, mitigar las debilidades identificadas; por lo anterior se concluye que no existe evidencia documental de cuenta sobre la atención a las recomendaciones emitidas para la mejora de su desempeño.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1: Documentar las metas asociadas a los indicadores que miden el desempeño del Programa, en la misma unidad de medida que el resultado del método de cálculo de cada indicador, con el objeto de contar con el dato de referencia que valide la diferencia entre el resultado esperado y el alcanzado.

2: Revisar el factor relevante de los objetivos enunciados en la MIR del Programa, con el objeto de determinar de manera certera el ámbito de desempeño y la dimensión del objetivo a medir.

3: Elaborar las fichas técnicas de los indicadores que miden el desempeño del Programa, con el objeto de contar con la información sobre las variables que conforman el método de cálculo, la fuente de información, las metas y los medios de verificación de las mismas, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, así como con los lineamientos emitidos por el CONAC.

4: Diseñar el Programa desde el análisis de problemas de acuerdo con las especificaciones emitidas en los lineamientos emitidos por el CONAC, así como la metodología del Marco Lógico descrita en la Guía Técnica emitida por la SHCP, con el objeto de contar con una planeación más certera que permita la emisión de indicadores estratégicos y de gestión que cumplan con los criterios CREMAA.

5: Documentar el Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos y, que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno.

6: Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque -localidades- de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.

7: Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, con el objeto de prevenir metas de corto y mediano alcance y asegurar la eficiencia y economía de los recursos.

8: Dar un seguimiento oportuno a las actividades incluidas en los Documentos de Trabajo al Seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas con la finalidad de atender dichos ASM y así mejorar el desempeño en el ejercicio de los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

4.4 Principales colaboradores: Mtro. Jonathan Isaac Covarrubias Ramírez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrascnm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550 al 59 extensión 600

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, alcantarillado y Saneamiento, financiado con recursos del Fondo Regional

5.2 Siglas: FONREGIÓN

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas; Y Secretaría de Finanzas y Administración.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Angelica Pérez Gómez	Jefa de la Unidad de Seguimiento y Evaluación Email: angelica.perezg1@gmail.com Tel: 443 3 15 36 16 ext. 104
Arq. José Octavio Ochoa Llanderal	Subdirector de planeación Email: octavio8all@hotmail.com Tel: 443 3 15 36 16 ext. 139
C.P. Luis Javier Ochoa Barajas	Delegado Administrativo Email: ljochoab@hotmail.com Tel: 443 3 15 36 16 ext. 129
Ing. Salvador Horta Santana	Subdirector de Construcción Email: chavorta61@yahoo.com.mx Tel: 443 3 15 36 16 ext. 131
Ing. Dimas Alejandro Medina del Toro	Subdirector Técnico Email: santygold.ing@gmail.com Tel: 443 3 15 36 16 ext. 135

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) _X_
Convenio de Colaboración Institucional.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas y Administración.
6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal
7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/